

MANUEL GALVEZ SUCCAR
NOTARIO PUBLICO
ABOGADO

COPIA CERTIFICADA
Nº 1160

ACTA DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS

Correspondiente a:

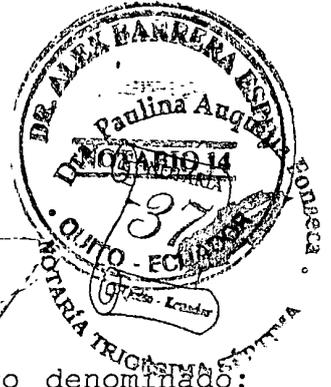
ELSTON S.A.C.

DE FECHA
18 DE JUNIO DE 2014

Manuel Gálvez Succar

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada



Manuel Gálvez Succar
Abogado - Notario

CERTIFICO: Que he tenido a la vista el libro denominado:
ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS No. 01,
correspondiente a: **ELSTON HOLDING S.A.C.**, autorizado por el
suscrito Notario del Callao: Manuel Gálvez Succar, el **29 de
abril de 2014;** y registrado en el Registro Cronológico de
Legalización de Apertura de Libros y hojas sueltas bajo el
número: **004366-2014;** y del folio **09** al folio **11,** se
encuentra extendida y firmada el acta cuyo tenor literal es
como sigue:=====

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ELSTON S.A.C.=====

En la ciudad de Lima, el **18 de junio de 2014,** siendo las
15:00 horas, se reunieron en Av. Víctor Andrés Belaúnde
214, Piso 5, distrito de San Isidro, provincia y
departamento de Lima, los siguientes accionistas de **ELSTON
S.A.C.** (la "Sociedad"):=====

▪ **SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN,** titular de **1** acción con
derecho a voto; íntegramente suscritas y totalmente
pagadas.=====

▪ **ROSA MARÍA CENTONZE,** titular de **999** acciones, con
derecho a voto; íntegramente suscritas y totalmente
pagadas.=====

Total: 1,000 acciones con derecho a voto representativas
del capital de la sociedad, íntegramente suscritas y
totalmente pagadas.=====

Presidencia y Secretaría.=====

Actuó como Presidente de la Junta el señor Sergio Roberto
Barboza Beraún, identificado con Documento Nacional de
Identidad 10559535 y como Secretario la Señorita Rosa María
Centonze, identificada con el Pasaporte Numero 05472141F,
designados especialmente para ejercer dichos cargos en la
presente Junta.=====

Quórum y Apertura.=====

El Presidente verificó que se encontraban presentes los
accionistas que representaban la totalidad de las acciones
suscritas con derecho a voto de la Sociedad, quienes
manifestaron unánimemente su conformidad con sesionar y
tratar los asuntos materia de agenda; por lo que de

Manuel Gálvez Succar

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada



Manuel Gálvez Succar

conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley General de Sociedades, el señor Presidente declaró válidamente convocada e instalada la Junta para tratar los asuntos materia de agenda que se detallan en el orden del día.=====

Agenda.=====

- 1. Otorgamiento de poderes.=====
- 2. Formalización de Acuerdos.=====

Orden del día.=====

- 1. Otorgamiento de poderes.=====
- a. Deliberación.=====

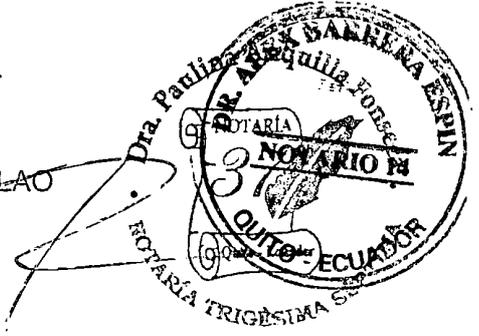
Seguidamente, el Presidente manifestó la necesidad de otorgar poderes al señor **FAUSTO MARCELO HERRERA TAPIA**, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con Cédula de la ciudadanía ecuatoriana 050100626-6, para que éste en nombre y representación de la Sociedad comparezca a fin de realizar los siguientes actos y contratos de la República de Ecuador, a sola firma y sin limitación alguna:=====

- 1. Contestar demandas a nombre de la Sociedad y cumplir, a nombre de la Sociedad, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, por lo cual tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, sin que por ello deba entenderse que la Sociedad será considerada como establecimiento permanente en Ecuador, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.=====
- 2. Realizar las gestiones necesarias ante el Servicio de Rentas Internas y las Municipalidades a fin de cumplir con los requisitos para el correcto funcionamiento de la Sociedad.=====
- 3. Comparecer, a nombre de la Sociedad, en cualquier contrato que tenga por objeto la compraventa o enajenación, sobre las acciones de las compañías constituidas, incluidos derechos en esta;=====
- 4. Representar a la Sociedad en juntas generales y

Manuel Gálvez Succar

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada



*Manuel Gálvez Succar
ABOGADO - NOTARIO*

asambleas, suscribir, comprar o transferir acciones o participaciones;=====

5. Comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse;=====

6. Presentar, requerir, realizar solicitudes, información y datos a órganos de control ecuatorianos.=====

b. Acuerdos.=====

Luego de breve deliberación, la Junta acordó designar como apoderado de la Sociedad al señor **FAUSTO MARCELO HERRERA TAPIA**, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con cédula de la ciudadanía ecuatoriana 050100626-6, y otorgarle los poderes antes descritos, a sola firma y sin limitación, a efectos de que pueda ejercerlos en la República de Ecuador.

2. Formalización de acuerdos.=====

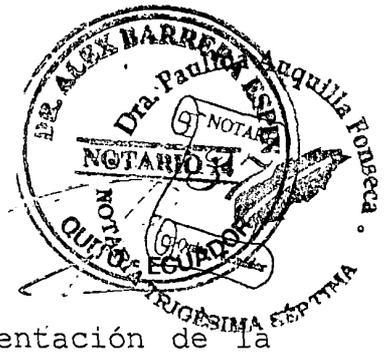
a. Deliberación.=====

El señor Presidente indicó que ante la necesidad de realizar diversos trámites con el propósito de ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados en esta Junta, proponía autorizar a los señores Sergio Roberto Barboza Beraun, identificado con Documento Nacional de Identidad 10559535, a efectos que en representación de la Sociedad, realice individualmente todos los trámites pertinentes, suscribiendo toda clase de documentos e instrumentos públicos o privados que tengan por propósito llevar a cabo la ejecución y formalización de lo acordado en esta Junta, incluyendo la inscripción del otorgamiento de poderes en los Registros Públicos de Lima.=====

b. Acuerdos.=====

Sin debate alguno, los accionistas acordaron por unanimidad de votos autorizar a los señores Sergio Roberto Barboza Beraun, identificado con Documento Nacional de Identidad 10559535, a efectos que actuando individualmente y en representación de la Sociedad, realice todos los trámites pertinentes, suscribiendo toda clase de documentos e instrumentos públicos o privados que tengan como propósito llevar a cabo la ejecución y formalización de lo acordado

Manuel Gálvez Succar
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO
Copia Certificada



*Manuel Gálvez Succar
ABOGADO - NOTARIO*

en la presente Junta, incluyendo la representación de la Sociedad ante todo tipo de entidades públicas y privadas, pudiendo suscribir y presentar todo tipo de documentos e instrumentos, solicitudes, escritos; así como realizar todos los actos necesarios para la ejecución y formalización antes mencionada, incluyendo la firma de los contratos de compraventa de acciones que correspondan y la inscripción del otorgamiento de poderes en los Registros Públicos de Lima.=====

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:00 horas del mismo día, se dio por concluida la Junta, procediéndose a la redacción, lectura, aprobación y suscripción de la presente acta por los asistentes.=====

Firmado: Sergio Roberto Barboza Beraun.- Rosa María Centonze.=====

CERTIFICACIÓN.=====

Yo, **SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN**, identificado con DNI 10559535, en mi calidad de Gerente General de la empresa **ELSTON S.A.C.**, con nombramiento inscrito en el Asiento A00001 de la partida electrónica 13209890 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en cumplimiento de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo 006-2013-JUS, certifico que las personas que aparecen mencionadas como accionistas en la introducción de la presente Junta General de fecha **18 de junio de 2014**, así como sus representantes, son efectivamente tales y que las firmas corresponden a los mismos.=====

Firmado: Sergio Roberto Barboza Beraun, **ELSTON S.A.C.**, Gerente General.=====

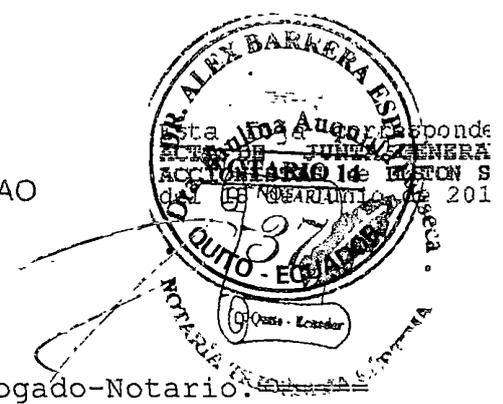
Dos sellos: Manuel Gálvez Succar - Av. Oscar R. Benavides 5177 Callao - Notaria.=====

CERTIFICO: La autenticidad de la firma de **SERGIO ROBERTO BARBOZA BRAUN**, identificado con DNI No. 10559535, quien procede en su calidad de Gerente General de **ELSTON S.A.C.**, según poder inscrito en la Partida No. 13209890 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.=====
Callao, 05 de agosto de 2014.=====

Manuel Gálvez Succar

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada



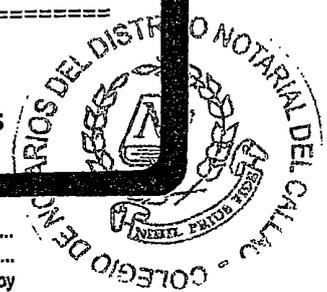
Sello y firma: Manuel Gálvez Succar, Abogado-Notario.
Sello: Manuel Gálvez Succar - Av. Oscar R. Benavides 5177
Callao - Notaria.
Sello: El Notario no asume responsabilidad sobre el
contenido del documento (art. 108 del D.L. 1049).
Sello: Colegio De Notarios Del Distrito Notarial Del
Callao.
Sello de agua: Manuel Galvez Succar, Notario Abogado.
Es conforme con el acta y certificaciones originales de su
referencia.
Callao, 05 de Agosto de 2014.



Manuel Gálvez Succar
ABOGADO - NOTARIO

CERTIFICACION.
De conformidad con el Art. 2 del Dec. Supremo 023-2002-JUS,
el **DECANO** del Colegio de Notarios del Distrito Notarial del Callao,
certifica que la firma y sello que anteceden corresponden al
Notario de **CALLAO**
Dr(a). **GÁLVEZ SUCCAR, MANUEL**
Colegiatura **12 B/F 16839**
Callao, **7 de Agosto de 2014**

Francisco Javier Villavicencio Cárdenas
FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CÁRDENAS



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D
FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy
fo que al documento que en foja (s) antecede, es FIEL
COMPULSA, que me fue presentado para este efecto y acto seguido
devolví el interesado.
Quito, a
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

ESTA CARRILLA ESTÁ EN BLANCO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CÁRDENAS
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of DECANO
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO NOTARIAL DEL CALLAO

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the 08/08/2014
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE4425781826141754090
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



Manjesta Luyo

LUYO JAVIER MARIBEL DEL ROSARIO
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES